

**CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO No. 042 DE ABRIL 30 DE 2020**

*“Por el cual se expide la Política Ambiental de La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR.”*

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR, asume los planteamientos de la Constitución Política de Colombia (Arts. 79 y 95), sobre la necesidad de las personas y las instituciones de proteger el medio ambiente y los recursos naturales, la educación ambiental y el derecho a un ambiente sano.
2. Que de conformidad con el artículo 26 de los estatutos de la institución, es función del Consejo Superior el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos.
3. Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2020, analizó el documento contentivo de la política ambiental, considerándose ajustado a los requerimientos legales y disposiciones reglamentarias exigidas por el Ministerio de Educación Nacional por lo que se autorizó presentarlo ante el Consejo Superior para su aprobación.
4. Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 29 de abril de 2020 (Acta No. 022) decidió aprobar la propuesta presentada sobre la Política Ambiental para la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Expedir la Política Ambiental de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja- UNIR, la cual hará parte integral del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).



**HERNAN JAVIER PULIDO CARDOZO**  
Presidente



**GLORIA STELLA MELO RODRIGUEZ**  
Secretaria General

	POLITICAS GENERALES	SG / P-001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	<b>POLÍTICA AMBIENTAL</b>	marzo de 2020

## **POLÍTICA AMBIENTAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA**

### **1. Marco normativo e institucional**

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR contempla dentro de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) como uno de sus objetivos estratégicos de Buen Gobierno, la generación de responsabilidad y cuidado con el medio ambiente. Asimismo, define dentro de sus objetivos institucionales, promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica. Por tanto, la generación de acciones que promuevan la conciencia ambiental en la comunidad académica se convierte en un eje fundamental que permitirá aportar soluciones a la problemática que se derive del uso de los recursos naturales.

El marco normativo de orden nacional, que se sustenta en el derecho constitucional que tienen todos los ciudadanos a gozar de un ambiente sano (artículo 79 de la Constitución Nacional) y la Ley 99 de 1993 que acoge los principios universales de desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Rio de Janeiro (1992), se complementan con otras normas que impulsan el cuidado *ambiental, tales como:*

	POLITICAS GENERALES	SG / P-001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	<b>POLÍTICA AMBIENTAL</b>	marzo de 2020

Marco Normativo		
Lineas	Norma	Objetivo de la Norma
<b>General</b>	Decreto 1076 de 2015	Por el cuál se incorporan las modificaciones al Decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo sostenible.
<b>Residuos</b>	ley 9 de 1979	Contiene los procedimientos y medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que pueden afectar el Medio Ambiente
	LEY 1259 DE 2008	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones
	Decreto 1713 de 2002	Contenido básico del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Características de los residuos sólidos para el aprovechamiento y criterios operacionales
	decreto 312 de 2006	Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital
<b>Agua</b>	Decreto 3102 de 1997	Instalación de equipos de bajo consumo de agua y definiciones sobre consumo
	Acuerdo 347 de 2008	Por el cual se establecen los lineamientos de la política pública del agua en Bogotá, y menciona los PRAUS.
<b>Energía</b>	LEY 697 DE 2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
	Norma Iso 50001	Sistemas de gestión de la energía. Proporciona una metodología para gestionar eficientemente la energía en las empresas, como parte de sus sistemas de gestión
<b>Publicidad</b>	DECRETO 959 DE 2000	Solo aplica en Bogotá - por el cual se compilan los textos del acuerdo 01 de 1998 y del acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad exterior visual en el distrito capital de Bogotá.
	Resolución 5572 de 2009	Por el cual se regulan las características y condiciones técnicas para la fijación o instalación de publicidad exterior visual en vehículos automotores, distintos a los de servicio público y se toman otras determinaciones

Con base en este marco normativo nacional, la misión institucional y los objetivos del PEI, La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja fundamentará su política ambiental, que podrá verse fortalecida y complementada por las acciones que se deriven del análisis de aspectos e impactos ambientales, en el estudio de la matriz normativa y las acciones que se generen desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 2. Alcance

La presente Política aplicará a todos los colaboradores de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja, e Incluirá también acciones orientadas a generar sensibilidad y conciencia ambiental en la población beneficiaria de los programas del Departamento de Proyección Social y Bienestar.

	POLITICAS GENERALES	SG / P-001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	<b>POLÍTICA AMBIENTAL</b>	marzo de 2020

### 3. Definiciones

**Política ambiental:** La política ambiental en la Fundación se enmarca en un conjunto de objetivos, acciones y estrategias que se adelantarán con el fin de mejorar el medio ambiente y promover un uso adecuado y sostenible de los recursos naturales.

**Cuidado del medio ambiente:** Corresponderán a todas aquellas acciones que busquen preservar el medio ambiente y promover el cuidado de los recursos naturales.

**Riesgo ambiental:** La Fundación concibe como riesgo ambiental todos aquellos daños a los recursos naturales y al medio ambiente que puedan derivarse de las acciones u omisiones propias de la Institución.

**Manejo de residuos:** La Fundación entiende este concepto como el control y vigilancia que se ejerce sobre la recolección, tratamiento y eliminación de los residuos y desechos que se producen por las acciones propias de la Fundación.

**Acciones de reciclaje:** La Fundación concibe este concepto como el conjunto de procesos que se pueden aplicar sobre los materiales con el fin de que puedan reutilizarse y así contribuir con el mejoramiento del medio ambiente.

**Uso eficiente de recursos naturales:** Se entiende por parte de la Fundación como la posibilidad de utilizar los recursos disponibles de una forma eficaz, pero con un índice de bajo consumo durante un periodo de tiempo determinado.

### 4. Objetivos

- a) Cumplir con la normatividad nacional vigente y aplicable en materia de Gestión Ambiental.
- b) Asignar los recursos necesarios que permitan la implementación de programas y acciones basadas en buenas prácticas institucionales de manejo y eficiencia ambiental.
- c) Prevenir de manera prioritaria la contaminación ambiental mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, así como, la gestión de aspectos y prevención de impactos ambientales, estableciendo los respectivos controles.
- d) Proteger el medio ambiente y la seguridad y salud de todos los trabajadores y partes interesadas, mediante la mejora continua del sistema.
- e) Generar acciones de conciencia ambiental en las diferentes comunidades en las que la Fundación impacta, tanto internas como externas.

	POLITICAS GENERALES	SG / P-001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	<b>POLÍTICA AMBIENTAL</b>	marzo de 2020

## 5. Líneas estratégicas de acción

### a) Identificación de impactos ambientales y acciones de protección al medio ambiente

Para el desarrollo de acciones y programas de política ambiental se tiene previsto inicialmente:

- Elaborar Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales, estableciendo los respectivos controles.
- Realizar análisis de los impactos ambientales y priorizar acciones de mitigación de impacto ambiental.

### b) Manejo de residuos y acciones de reciclaje

Un adecuado manejo de residuos, de la mano con acciones de reciclaje ayudan a mitigar el impacto ambiental y genera conciencia de cuidado de los recursos naturales, para dar cumplimiento a este lineamiento se tiene previsto:

- Realizar un análisis de los residuos que se generan en la Institución, derivado de la matriz de riesgos ambientales.
- Desarrollar una estrategia de reciclaje y manejo de fuentes contaminantes con base en el análisis de riesgos.
- Generar acciones de conciencia de reciclaje y cambio climático en las diversas comunidades que impacta la Fundación (interna y externa).

### c) Uso eficiente del agua

Un adecuado manejo del agua permite no solo realizar acciones de cuidado ambiental, si no reducir sobrecostos generados por un consumo inadecuado de este recurso, las acciones contempladas son:

- Realizar acciones de concientización de manejo del agua en las diferentes áreas de trabajo de la Fundación.
- Identificar e implementar acciones de reducción del consumo de agua con base en el análisis de la matriz de riesgos.

	POLÍTICAS GENERALES	SG / P-001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	<b>POLÍTICA AMBIENTAL</b>	marzo de 2020

#### **d) Uso eficiente de la energía**

Para la Fundación es indispensable generar acciones que permitan hacer un consumo eficiente de los recursos, dentro de ellos el consumo de energía, con el fin de lograr este objetivo se han planteado las siguientes acciones:

- Realizar acciones de concientización de manejo de la energía en las diferentes áreas de trabajo de la Fundación
- Identificar e implementar acciones de reducción del consumo de energía con base en el análisis de la matriz de aspectos e impactos ambientales.

#### **e) Manejo de publicidad exterior**

La Fundación y sus respectivos representantes comerciales se comprometen a cumplir con la normatividad vigente en materia de contaminación visual y publicidad, con el fin de contribuir con un mejor ambiente para toda la comunidad.